

**ORDENANZA N° 1865/95**

**VISTO:**

La propuesta elevada por la Comisión Organizadora del Festival Folklórico Solidario, de llamar "Ariel Ramírez" al escenario que se use en tal oportunidad en el predio de la Iglesia Vieja "Monumento Histórico de Gálvez"; y

**CONSIDERANDO:**

Que este prestigioso compositor argentino, ha nacido en nuestra región, fragmento de la historia nacional;

Que su música llegó a todos los rincones del mundo a través de una de sus obras más difundidas: "La Misa Criolla";

Que la Dirección Municipal de Cultura de la ciudad de Buenos Aires lo ha premiado por la difusión de nuestra música folklórica;

Que a aquellos hombres que son preclaros en los distintos quehaceres de la vida, los honores se le deben rendir en vida;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-DESIGNAR** en forma provisoria con el nombre de "Ariel Ramírez" al escenario que se arme en ocasión de realizarse el Festival Folklórico Solidario en el predio de la Iglesia Vieja "Monumento Histórico de Gálvez".-----

**ART.2°)-TOMAR** esa denominación en forma estable cuando se construya el escenario definitivo del Anfiteatro proyectado en ese predio.-----

**ART.3°)-PASAR** copia de la presente a la Dirección Municipal de Cultura y Relaciones Públicas y a la Comisión Organizadora del Festival Folklórico Solidario, a los efectos pertinentes.-----

**ART.4°)-REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.---

**SALA DE SESIONES, 14 DE DICIEMBRE DE 1995.-**